



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo No. 680014003022202100204.00
Demandante: DIEGO FERNANDO BALLESTEROS CASTILLO
Demandados: JAIME GÓMEZ URIBE, MARTHA ELENA URIBE ECHANDIA, AXA COLPATRÍA.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe que la apoderada de la parte demandante informó diligencias del citatorio para la notificación personal de los demandados. Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial visible en el expediente, se colige que el citatorio para notificación personal no cumple con lo previsto en el artículo 291 del Código General del Proceso, en especial, el término que tienen los demandados para comparecer, ya sea a la dirección física del despacho o mediante correo electrónico para surtir su notificación personal. En los citatorios enviados se indicó que contaban con el término de veinte (20) días, siendo lo correcto cinco (5) días, al haberse remitido a dirección que se encuentra en el municipio de Bucaramanga.

Por lo tanto, la parte debe realizar nuevamente la diligencia para la notificación personal de los demandados, observando los requisitos fijados por el legislador para tal fin. Así mismo, deberá acreditar mediante la empresa de servicio postal la remisión de la comunicación en la forma señalada en el artículo 291 ejusdem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fedcc0fe9a102b260bd433dcf6fca04f8c9cbf6767547b49bd1ed1e54fe450a7**
Documento generado en 19/10/2021 04:41:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>